Contratación Directa - CD Nº 09/2.018

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 09/2018 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 351.899**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas

  - **PLUSCAR SA**
  - **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**
  - **CHACOMER SAE**
  - **AG CENTER SA**
  - **AUTOMOVIL SUPPLY SA**

- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 351.899.**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2018, en el Obj. de Gasto 390 y con fuente de financiamiento de FF10-30
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 39/2018 de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, **Abog. CHRISTIAN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE TRANSPORTE Y EL Abog. MARTIN GONZÁLEZ, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 24 de septiembre del 2018, a las ocho horas.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Abog. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de **TORRE FUERTE S.A.** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	TOTAL, OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TORRE FUERTE S.A. – RUC N° 80026160-7	158.191.100.-

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		TORRE FUERTE S.A. – RUC N° 80026160-7
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 09/2018 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 351.899**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **TORRE FUERTE S.A.** teniendo en cuenta que se trata de la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ASESORÍA JURÍDICA Alto Paraguay

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

TORRE FUERTE S.A.

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

ASESORÍA JURIDICA FAT Alto Paraguay

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

4.3 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	X (12,10)	
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	X (0,06)	
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.	X (0,16)	

4.4 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En tal sentido se realiza el análisis de los precios ofertados por la firma **TORRE FUERTE S.A.** la cual es la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3.

Llegando a la conclusión de que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a continuar con la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **TORRE FUERTE S.A.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios, por lo que se finaliza con la evaluación y se pasa a la recomendación de Adjudicación.

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **TORRE FUERTE S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presenta la única oferta, pero conveniente, para la Gobernación.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando de que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de la Gobernación de contar con las cubiertas lo antes posible, teniendo en cuenta de que nos encontramos en el periodo de lluvias y se necesita que los camiones y maquinarias se encuentren operativos en estos momentos y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: ..... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **TORRE FUERTE S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente para este llamado.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **TORRE FUERTE S.A.** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

ITEMS	DESCRIPCION	TORRE FUERTE S.A.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta para automovil	Unidad	1			3.456.000	3.456.000
1,1	Cubiertas para automóvil con la característica 500x12	Unidad	10	Hankook	Corea del Sur	345.600	3.456.000
2	Cubierta para camioneta	Unidad	1			20.593.500	20.593.500
2,1	Cubiertas para camioneta con la característica 175/65 R14-	Unidad	10	Fate O	Argentina	279.600	2.796.000
2,2	Cubiertas para camioneta con la característica LT 245/75 R16 SUPER AGARRE	Unidad	15	Firestone	Brasil	1.186.500	17.797.500
3	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	1			74.901.600	74.901.600
3,1	Cubiertas para maquinaria pesada con la característica 14.0X24 16T	Unidad	6	Maggioni	Brasil	3.589.600	21.537.600
3,2	Cubiertas para maquinaria pesada con la característica 17.5X25 16T	Unidad	4	Maggioni	Brasil	6.290.000	25.160.000
3,3	Cubiertas para maquinaria pesada con la característica 12.0X16,5 10T	Unidad	4	Pirelli	Brasil	2.266.000	9.064.000
3,4	Cubiertas para maquinaria pesada con la característica 19.5LX24 12T	Unidad	4	Pirelli	Brasil	4.785.000	19.140.000
4	Cubierta para camion	Unidad	1			59.240.000	59.240.000
4,1	Cubiertas para camión con la característica 1000X20 16T LISA	Unidad	8	Fate O	Argentina	1.450.000	11.600.000
4,2	Cubiertas para camión con la característica 1000X20 SUPER AGARRE	Unidad	4	Fate O	Argentina	1.798.500	7.194.000
4,3	Cubiertas para camión con la característica 275/80X22,5 16T LISA	Unidad	12	Fate O	Argentina	2.098.000	25.176.000
	Cubiertas para camión con la característica 275/80X22,5 16T SUPER AGARRE	Unidad	6	Fate O	Argentina	2.545.000	15.270.000
	TOTALES						158.191.100

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Abg. Christian González Flecha
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **TORRE FUERTE S.A.** por un monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN (Gs. 158.191.100) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

Cristian González Fleitas
Secretario de Administración y Finanzas
Gob. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Contratación Directa
CD Nº 09/2.018

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

TORRE FUERTE S.A.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Cumpleple ✔
No cumpleple ✘

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) **Formulario de Oferta *** ✔ *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ✔
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ✔
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ✔
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ✔
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ✔
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ✔

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBIERNO DE ALTO PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Alto Paraguay

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
Gob. Dpto. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes

V. Otros documentos.

- Declaración jurada de contar con una gomería habilitada en el Departamento de Alto Paraguay para los cambios de neumáticos, con equipos para el efecto tales como compresor de aire y elevador. ✔

- Declaración jurada de con un local habilitado en el Departamento de Alto Paraguay para el servicio de balanceo y alineación de los vehículos donde se monten los neumáticos. ✔

- Patente Comercial de la Localidad ubicada en el Departamento de Alto Paraguay. ✔

- Balances generales de los últimos 2 años (2015 y 2016), para conseguir los ratios financieros. ✔

- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (la no presentación del mismo so significara la descalificación de la oferta) ✔

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ASESORÍA JURÍDICA Alto Paraguay

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

CTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
OBERNACIÓN DE ALTO PARAGU